



H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

COMISIÓN MUNICIPAL DE CONSULTA CIUDADANA PARA DESIGNAR AUTORIDADES AUXILIARES DEL H. AYUNTAMIENTO, DENOMINADAS DELEGADOS O DELEGADAS Y SUBDELEGADOS O SUBDELEGADAS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.

JDC-002/2025

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de 21 de enero de 2025, por la Comisión Municipal de Consulta Ciudadana para designar Autoridades Auxiliares del H. Ayuntamiento, denominadas Delegados o Delegadas y Subdelegados o Subdelegadas del Municipio de La Paz, Baja California Sur, mediante el cual se da cuenta con el escrito de demanda firmado de manera autógrafa por la ciudadana **Margarita Vázquez Vázquez**, dirigido al Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, y sus anexos, mediante el cual hace valer el juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano en contra de la Convocatoria Ciudadana Extraordinaria para elegir a la Delegada de El Pescadero, La Paz, Baja California Sur, se ordena se le de la publicidad debida al contenido de dicho acuerdo, en los **ESTRADOS** (físico y digital) de este H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para que, en su caso, **los terceros que consideren tener un interés acudan a hacerlos valer ante el Tribunal Estatal Electoral del Baja California Sur.**

-- Cúmplase.

Baldomero Mendoza López
Director de Asuntos Jurídicos



H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Se transcribe el contenido del acuerdo de 21 de enero de 2025 emitido por la Comisión Municipal de Consulta Ciudadana para designar Autoridades Auxiliares del H. Ayuntamiento, denominadas Delegados o Delegadas y Subdelegados o Subdelegadas del Municipio de La Paz, Baja California Sur, dentro del expediente en que se actúa.

ACUERDO.

En la ciudad de la Paz, Baja California Sur a los veintiún días del mes de enero de dos mil veinticinco. - - - - -
-- Con los escritos descritos en la **CUENTA** que anteceden, se **ACUERDA:**

Primero.- El H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, resulta autoridad incompetente, ya que es esta Comisión Municipal de Consulta Ciudadana para designar Autoridades Auxiliares del H. Ayuntamiento, denominadas Delegados o Delegadas y Subdelegados o Subdelegadas del Municipio de La Paz, Baja California Sur, quien emitió los actos impugnados por la ciudadana Margarita Vázquez Vázquez, de ahí que el trámite de integración del expediente respectivo, así como la emisión del informe circunstanciado, se realizará por esta autoridad, bajo los siguientes puntos que a continuación se establecen.



H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

es LA PAZ

H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

**COMISIÓN MUNICIPAL DE CONSULTA CIUDADANA
PARA DESIGNAR AUTORIDADES AUXILIARES DEL H.
AYUNTAMIENTO, DENOMINADAS DELEGADOS O
DELEGADAS Y SUBDELEGADOS O SUBDELEGADAS
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.**

Segundo.- Se instruye para que de inmediato el titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, quien integra esta Comisión en su carácter de Auxiliar, realice lo siguiente:

(A) Integre el expediente correspondiente al juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, que hace valer la ciudadana Margarita Vázquez Vázquez, en contra de la Convocatoria Ciudadana Extraordinaria para elegir a la Delegada de El Pescadero, La Paz, Baja California Sur, resuelto por esta autoridad municipal.

(B) Hecho lo anterior, envíe de inmediato al Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur el expediente que se integre, para que así pueda ser resuelto el medio de impugnación que hace valer la ciudadana Margarita Vázquez Vázquez, en contra de la Convocatoria Ciudadana Extraordinaria para elegir a la Delegada de El Pescadero, La Paz, Baja California Sur.

(C) A nombre y representación de esta Comisión, rinda el respectivo informe circunstanciado.

--- Así lo resolvió la Comisión Municipal de Consulta Ciudadana para designar Autoridades Auxiliares del H. Ayuntamiento, denominadas Delegados o Delegadas y Subdelegados o Subdelegadas del Municipio de La Paz, Baja California Sur.

--- Notifíquese y dese la publicidad debida al presente acuerdo, mediante los estrados de este H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.

La Comisión Municipal de Consulta Ciudadana para designar Autoridades Auxiliares del H. Ayuntamiento, denominadas Delegados o Delegadas y Subdelegados o Subdelegadas del Municipio de La Paz, B.C.S.

(Se firma de manera autógrafa por los integrantes)